

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social, otorgada el 8 de noviembre del 2004, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., actualmente AIG Metropolitana Cia. de Seguros y Reaseguros S.A., otorgada el 3 de septiembre de 1980, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital suscrito y pagado; y, reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 8 de noviembre del 2004, y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social que será elaborado por esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO SEXTO. - Disponer que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNIQUESE. - DADA en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de diciembre del dos mil cuatro.

Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de diciembre del dos mil cuatro.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

A.P./18567/k.m

14 MAR. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPLEMENTOS EMPRESARIALES COMEMP S.A

La compañía **COMPLEMENTOS EMPRESARIALES COMEMP S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **TERCERO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **16 DE DICIEMBRE DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.I.J.5136 de 30 DIC. 2004

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5000,00 Número de ACCIONES: 5000, Valor: US\$1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PROMOCION, OPERACION, FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE CENTROS COMERCIALES, EDIFICIOS Y CUALQUIER TIPO DE BIEN INMUEBLE...

Quito, 30 DIC. 2004

Dr. DANIEL ALVAREZ CELI
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./0232

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 061070241-5 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. AC/2038730 (10) ff



BANCO DE GUAYAQUIL
BANCO DE GUAYAQUIL S.A., comunica al público que el señor Núñez Lucuriaga José María ha declarado que el (los) cheque(s) # 78 al 99 de su cuenta corriente 9532048, le fueron sustraídos en blanco y sin firma bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaran al cobro de los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos.
AC/2038731 (1) ff

BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a solicitud del señor Coronel Sánchez Francisco Ramírez, comunica al público que por pérdida, deterioro, robo o sustracción, se procederá a declarar sin efecto el cheque de la cuenta corriente No. 9038272 Nombre del Girador: Coronel Francisco Nombre del Beneficiario: Irene Lizaraburu. Número de cheque: 608 Valor: 20.000,00 AC/2038731 (2) ff



BANCO DEL PACIFICO
El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la

ANULACIONES

Quedan anulados. Por pérdida quedan anulados los títulos de acción emitidos por la compañía KMOTOR S.A. (KMOT) numerados del 1 al 25, representativos de 1.000 acciones en el capital suscrito de la compañía. Este particular ponemos en conocimiento del público para los fines pertinentes. AR/34780/cc



BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA
QUEDA ANULADO Por Pérdida de la POLIZA No. 512743 de HORTENCIA MEJIA ROSERO por el valor \$ 4000. Fecha de Vencimiento 04/Enero/05 del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/34774/acc



Queda anulada por pérdida la libreta de Ahorros de la Mutualista Pichincha No. 75171849, perteneciente al Sr. Pablo Carre-

ra.
A.P./18555/k.m.
Queda anulada por pérdida la tarjeta constructiva de la Mutualista Pichincha No. 5895380011072203, perteneciente a Nubia Signey Velez Santos.
A.P./18571/k.m.